

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.258/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1524/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Pedro Expósito Zamorano contra Fondo de Garantía Salarial y Aceites y Salsas Muela S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24-3-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Pedro Expósito

Zamorano contra la empresa Aceites y Salsas Muela, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al actor la cantidad 6098'19 Euros más 609'82 Euros de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites y Salsas Muela S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.